

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para fijar nueva fecha de audiencia. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 31 de agosto de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista constancia secretarial que antecede, se observa la Defensora Pública, Dra. JULIETH CRUZ informa mediante memorial al Despacho que se ha vencido su contrato laboral con la Defensoría del Pueblo y por tal motivo no puede representar a la parte demandante dentro del proceso en cita en la diligencia programada el día primero de septiembre de 2022, y por tal motivo solicita el aplazamiento de la diligencia mientras se normaliza lo de su representación como Defensora Pública.

Ante esta situación particular, el Despacho considera pertinente aplazar la audiencia programada dentro del presente proceso. En consecuencia se fija como próxima fecha de audiencia el **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA** para celebrar la diligencia aplazada.

Toda vez que la diligencia se realizará en las instalaciones del Juzgado, el Despacho enviará con antelación las citaciones a los señores Julio Cesar Rey Ruiz y Graciela Ruíz, familiares paternos de la menor del proceso en cita con el fin de que comparezcan en la próxima audiencia, a la dirección correcta: CALLE 23 No 30-21 BARRIO EL GALLINERAL, MUNICIPIO DE GIRÓN.

Finalmente, se advierte a las partes y a los testigos que deberán traer a la audiencia su documento de identidad el cual deberán exhibir el día de la diligencia,

Infórmesele a las partes. Librar oficio.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95964fd485b9183ac5f44004b2c30e97ac57c0a7dbea07bc8eb1fab8fa4d3ac**

Documento generado en 31/08/2022 04:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>